



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2020

“Por la cual se aprueba un reingreso a un estudiante del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”
EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico al Jefe de Departamento de Farmacia el joven **JULIO CESAR HERNANDEZ PEREZ** identificado con la cedula No. **1.102.837.058**, solicitó reingreso al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia para el período 01 de 2021;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión virtual del 30 de noviembre de 2020 (Acta 025), después de verificar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 17° y 26° del Acuerdo 01 de 2010, del joven relacionado en ésta Resolución;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el reingreso al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2021 al siguiente joven:

Nombres y apellidos	Código	Plan de Estudio que cursaba	Último período académico matriculado	Plan de Estudios al que reingresa	Homologación de asignaturas
JULIO CESAR HERNANDEZ PEREZ	1102837058	Vigente	01 - 2019	Vigente	No

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020

Original firmado por:
ENA ESCUDERO TAMARA
Presidenta

Original firmado por:
IVON QUESSEP TAPIAS
Secretaria Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	IVON QUESSEP TAPIAS	Secretaría Ad-Hoc	Original firmado por:
Revisó	ENA ESCUDERO TAMARA	Presidente	Original firmado por:
Aprobó	ENA ESCUDERO TAMARA	Presidente	Original firmado por:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.